

Verificación impresa del documento... Inscrito en el registro de documentos electrónicos... certificado de documento electrónico (E-MJ) ES_A0600NeyTvhCQ723AuWCThSFPRjzJlYcAU1h8j



Gobierno de Cantabria
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024

40 años de autonomía

EXPEDIENTE Nº 127

CENTRO DE DÍA FERNANDO ARCE

Asunto: Adecuación ORDEN EPS/6/2021

En relación a la documentación presentada en esta Dirección General por Vd., relativa a la solicitud de adaptación del Centro de Día Fernando Arce y de acuerdo con la Orden EPS/6/2021, de 26 de marzo, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados y los requisitos de acreditación de los centros de atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Disposición transitoria cuarta. Adaptación de los centros acreditados a los requisitos de acreditación del capítulo VII.

1. Todos los centros de atención a personas en situación de dependencia que cuenten con acreditación en la fecha de entrada en vigor de esta orden dispondrán de un plazo de tres meses para adaptarse a los requisitos establecidos en las secciones segunda y tercera del capítulo VII, habiendo de mantenerse en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden UMA/12/2019, hasta que se produzca la adaptación.

Les comunicamos que su centro se adecúa a la disposición Transitoria Cuarta, con fecha

En Santander a fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIDAD
Inmaculada Torcida Valiente

Sección Evaluación y Calidad. General Dávila 87. 39006 SANTANDER. Tfno.:842 20 6027

Firma 1: 09/02/2022 - MARIA INMACULADA TORCIDA VALIENTE
JEFA DE SECCIÓN DE EVALUACION Y CALIDAD - D.G. DE POLITICAS SOCIALES

CSV: A0600NeyTvhCQ723AuWCThSFPRjzJlYcAU1h8j



D.G. EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES (EM002)
N.º Registro: 2021EM0015000191
Fecha Registro: 09/02/2022 11:36

